

ENA NORTE, S.A.

ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 100-22

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 025-22 "SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE TALUD PK 14+000- SENTIDO BRISAS DEL GOLF"

Que el día 07 de octubre de 2022, se celebró la recepción de las propuestas para la solicitud de cotización presentándose propuestas de las siguientes empresas:

| | PROPONENTES | IMPORTE |
|---|--|--------------|
| 1 | PANAMA EQUIPMENTS, S.A. | B/.18,400.00 |
| 2 | ARD CONSULTORES, S.A. | B/.35,539.46 |
| 3 | CONSTRUCTORA EQUIVISA | B/.19,600.00 |
| 4 | CONTEMPO CONTRACTORS, S.A. | B/.30,830.00 |
| 5 | AGRIMENSURA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. | B/.20,632.15 |
| 6 | PIGO S.A. | B/.12,010.00 |

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 10 de octubre de 2022, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para el "SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE TALUD PK 14+000- SENTIDO BRISAS DEL GOLF" indicando lo siguiente:

*"En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra menor del acto No. 025-22 para el "SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE TALUD PK 14+000- SENTIDO BRISAS DEL GOLF", a la empresa **PANAMA EQUIPMENTS, S.A.**, por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **PANAMA EQUIPMENTS, S.A.**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.18,400.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **PANAMA EQUIPMENTS, S.A.**, la orden de compra para el "SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE TALUD PK 14+000- SENTIDO BRISAS DEL GOLF" por la suma de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.18,400.00)**.

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

Luis Ábrego
Gerente General